

# Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



# Nicaragua

2009 EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS  
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN





**RECOMENDACIÓN 1:****ADHERIRSE AL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN 2001-2002.**

Nicaragua informa que el 2 de julio de 2007 cumplió con los requisitos formales para su adhesión al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 2:****AUMENTAR LA COBERTURA DE PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ESCOLAR.**

El país informa que incluyó un componente denominado "Prevención del Uso de Sustancias Psicoactivas" en el currículo rediseñado de Educación Básica y Media. Sin embargo, la información proporcionada por el país no permite evaluar si aumentó la cobertura de los participantes en programas de prevención escolar.

La CICAD reconoce el progreso realizado por Nicaragua y alienta al país a cumplir con la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 3:****IMPLEMENTAR LAS NORMAS MÍNIMAS DE ATENCIÓN A USUARIOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.**

Nicaragua informa que las Normas Mínimas de Atención a Usuarios de Sustancias Psicoactivas fueron aprobadas por el Ministerio de Salud mediante Acuerdo Ministerial No. 309-2008 del 22 de agosto de 2008. El país señala que el Protocolo de Tratamiento de estas Normas Mínimas está por ser concluido y una vez aprobado, permitirá iniciar la capacitación para que dichas Normas sean aplicadas.

La CICAD reconoce los esfuerzos que Nicaragua viene desarrollando e insta al pleno cumplimiento de esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

**RECOMENDACIÓN 4:****ESTABLECER UN REGISTRO NACIONAL DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Nicaragua informa que se inició un registro de establecimientos de proveedores de servicios de salud en julio de 2008. Posteriormente, se iniciará la clasificación de los mismos para identificarlos por tipo de atención.



La CICAD toma nota de las actividades realizadas e insta al país a la plena implementación de esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

#### **RECOMENDACIÓN 5:**

##### **DESARROLLAR INSTRUMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Nicaragua informa que cuenta con un "Manual de Habilitación de Establecimientos Proveedores de Servicios de Salud", el cual fue aprobado según el Acuerdo Ministerial N° 336-2008 del 9 de septiembre de 2008.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 6:**

##### **IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.**

Nicaragua informa que no ha detectado la modalidad de venta de drogas por Internet. Sin embargo, el país reporta que capacitó sobre este tema a funcionarios de 17 Sistemas Locales de Atención Integral a la Salud (SILAIS). Esta capacitación abarcó al sector público y privado, y tuvo una participación de mil funcionarios entre profesionales farmacéuticos y propietarios de establecimientos de farmacia.

La CICAD toma nota de las actividades realizadas y alienta al país a continuar con los esfuerzos para su plena implementación.

#### **RECOMENDACIÓN 7:**

##### **IMPLEMENTAR UNA BASE DE DATOS JUDICIALES QUE PERMITA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS FORMALMENTE ACUSADOS Y CONDENADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.**

Nicaragua informa que su legislación no hace distinción en cuanto al proceso penal para procesar a funcionarios públicos. La Corte Suprema de Justicia, a través de la Oficina de Control a la Narcoactividad, lleva el seguimiento e información de causas por delitos de tráfico ilícito de drogas de manera general.

La CICAD toma nota de la información provista y alienta al país a cumplir con esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 8:**

**TIPIFICAR EL LAVADO DE ACTIVOS COMO DELITO AUTÓNOMO, DE ACUERDO A LOS ESTANDARES INTERNACIONALES, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACION, 2003-2004.**

Nicaragua informa que la Asamblea Nacional aprobó un nuevo Código Penal (Ley No. 641) en noviembre de 2007. Este Código establece que el delito de lavado de dinero, bienes o activos, es un delito autónomo respecto de su delito precedente y será prevenido, investigado, enjuiciado, fallado o sentenciado por las autoridades competentes.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 9:**

**AMPLIAR LA NÓMINA DE DELITOS PRECEDENTES AL LAVADO DE ACTIVOS DE MODO DE INCLUIR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DELICTIVAS QUE CONFIGUREN DELITOS GRAVES EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVENCIÓN DE PALERMO (PRIVACIÓN DE LIBERTAD MÁXIMA DE AL MENOS CUATRO AÑOS O CON UNA PENA MÁS GRAVE), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Nicaragua informa que la Ley No. 641 de 2007 establece como delitos precedentes del lavado de activos, cualquier conducta criminal que esté sancionada en su límite máximo superior con pena de cinco años o más.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 10:**

**ESTABLECER CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA PREVENIR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN INMOBILIARIAS, ABOGADOS, NOTARIOS Y CONTADORES, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.**

Nicaragua reporta que el Proyecto de la Ley Creadora de la Unidad de Análisis Financiero se encuentra en proceso de discusión y dictamen. Dicho Proyecto contiene disposiciones para prevenir el delito de lavado de activos en inmobiliarias, abogados, notarios y contadores. El Anteproyecto que existía de años anteriores fue retomado por la nueva legislatura para mejorarlo y adecuarlo a los estándares internacionales y necesidades nacionales.

La CICAD toma nota de la información proporcionada e insta al país a continuar con los esfuerzos para la plena implementación de esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.

**RECOMENDACIÓN 11:****CREAR UNA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.**

Nicaragua informa que el Proyecto de Ley Creadora de la Unidad de Análisis Financiero se encuentra en la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Nacional, a la espera de un nuevo dictamen de ley para iniciar el proceso de aprobación legislativa.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por el país y le alienta a continuar con los esfuerzos para el pleno cumplimiento de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 12:****ESTABLECER UNA ENTIDAD RESPONSABLE POR LA ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACION, 2003-2004.**

Nicaragua informa que existe un Anteproyecto de Ley para la Creación de una Unidad Administradora de Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados por el Crimen Organizado. Este Anteproyecto se está consultando con las instituciones que forman parte del Poder Judicial para adecuarlo a la nueva legislación penal del país.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por el país y le insta a realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

**CONCLUSIONES**

Durante la Cuarta Ronda de Evaluación, Nicaragua recibió un total de 12 recomendaciones. De éstas, el país cumplió con cuatro recomendaciones y mostró progresos en dos de ellas. Cuatro recomendaciones reiteradas de rondas de evaluación anteriores se encuentran pendientes.

Con la adhesión de Nicaragua al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000, el país ha adoptado todo el marco normativo internacional recomendado en el proceso del MEM para combatir el tráfico ilícito de drogas.

Por otra parte, en el ámbito de la reducción de la demanda, Nicaragua ha evidenciado avances al incorporar un componente de "Prevención del Uso de Sustancias Psicoactivas" en el currículo rediseñado de Educación Básica y Media, con el espíritu de ampliar la cobertura de los programas de prevención escolar. Adicionalmente, se observan avances al aprobar el "Manual de Habilitación de Establecimientos Proveedores de Servicios de Salud", que le facilitará el control y supervisión de los centros especializados de atención por problemas asociados al consumo de drogas.

En materia de prevención del tráfico ilícito de productos farmacéuticos vía Internet, la CICAD observa con satisfacción que Nicaragua realizó una capacitación que abarcó el total de 17 Sistemas Locales de Atención Integral a la Salud (SILAIS).



En materia de lavado de activos, Nicaragua confirió autonomía a este tipo penal y amplió la nómina de delitos precedentes, de conformidad con la Convención de Palermo. Igualmente, en el país existen proyectos tanto para la creación de la Unidad de Inteligencia Financiera como para la creación de la Unidad Administradora de Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados por el Crimen Organizado.

La CICAD reconoce la participación de Nicaragua dentro del proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y lo alienta a perseverar con sus esfuerzos para el cumplimiento de las recomendaciones pendientes.